Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 20 ENE 2016

VISTO:

Por Memorándum N° 008-2016-GA-MDMM, la Gerencia de Administración propone la designación de la Abog. Andrea Livia Sarayasi Tejada en la División de Registro Civil y Cementerio de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social de la MDMM, como Empleada de Confianza de libre designación y remoción.

Y CONSIDERANDO:

Qué; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley".

Que; la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, determina que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3) del Art. 4 de la Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP, de la entidad.

Qué; por Ordenanza Municipal Nro. 459 se aprobó el CAP. De la Municipalidad modificado por Ordenanza Municipal Nro. 569.

Qué; es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, según lo dispone el Art. 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; en efecto dentro de este Marco Legal, se debe aprobar la propuesta formulada por la Gerencia de Administración contenida en el Memorándum Nro. 008-2016-GA-MDMM, valorando el Informe Nro. 022-2016-UpyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro corroborado con el Informe Nro. 073-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, los mismos que obran en autos; existiendo disponibilidad presupuestal según fluye del Proveído Nro. 001-2015-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N° 1057, Ley Nro. 29849, Ordenanza Municipal Nro. 569, que modifica el CAP, Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM, que aprueba el MOF, Informe Legal Nro. 05-2016-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** a la Abogada **ANDREA LIVIA SARAYASI TEJADA** en el cargo de Especialista Administrativo I – Registrador (Código: 206651ES1; Clasificación: EC1) como empleado de confianza de libre designación y remoción de la División Civil y Cementerio, Gerencia de Desarrollo y Proyección Social de la MDMM.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Servidora designada, se encuentra bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 y Ley Nro. 29849, la misma que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la Resolución a expedirse: notificándose con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Katherine A. Sanchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martinez Talavera
ALCALDE